



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA

**GESTIÓN 2023
SEGUNDO TRIMESTRE**

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL.....	1
2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL.....	3
a) MISIÓN	3
b) VISIÓN	3
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	4
a) PRINCIPIOS	4
b) VALORES.....	4
4. INTRODUCCIÓN.....	5
5. ESTRUCTURA PLAN DE OPERACIONES ANUAL (POA).....	6
6. PRINCIPALES RESULTADOS	9
a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP).....	9
b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006”	16
c) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC.....	21
d) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA	24
e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)	26
i. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	27
ii. EJECUCIÓN DE GASTOS	28
7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES	31
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	33
9. CONCLUSIONES	35

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE

1. MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, crea la Unidad de Descentralización Fiscal, bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y administrativa, para llevar a cabo todas las actividades consideradas en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, liderar, coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento que en calidad de donación o préstamo se otorgue al país, para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

El Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, modifica en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera: Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000.

Las readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), D.S. N° 27732, de fecha 15 de septiembre de 2004, el Artículo N° 66, modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente manera: “La Unidad de Descentralización Fiscal a partir de la fecha se denominará Unidad de Coordinación del Programa - UCP dependiendo directamente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a través del Ministerio de Hacienda, con funciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000. En el ámbito de responsabilidades que le competen al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, se amplían las funciones de la UCP a la coordinación y ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo que el Ministro de Hacienda determine.

El Artículo 59. (Entidades Bajo Tuición o Dependencia) del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece que; El Ministerio de Hacienda tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades: Instituciones públicas desconcentradas.... Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

El Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, indica que el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA de mismo establece; Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos; y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del estado y la norma expresa que se dicte para el efecto.

En atención a esta disposición se emite la Resolución Ministerial 007/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) pasa a denominarse Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 040 de fecha 14 de febrero de 2011, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) la responsabilidad de gestión, administración, manejo, control y ejecución del Proyecto Construcción del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 1607 de fecha 12 de junio del 2013, autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, transferir a título gratuito a favor el Ministerio de Economía y Finanzas públicas, el bien inmueble ubicado en la Región de Seguencoma de la ciudad de La Paz, con destino exclusivo a la implementación del Campo Ferial Chuquiago Marka.

Mediante Decreto Supremo N° 1692 de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, gestionar la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, y asumir su administración, en tanto se designe a la entidad que se hará cargo del Campo Ferial.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Resolución Ministerial N° 757 de 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de implementar técnica, administrativa y legal el Campo Ferial “Chuquiago Marka”; encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” y establece que el Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercerá la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos, y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

Mediante Resolución Ministerial N° 1104 de 28 de diciembre de 2015, se delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en las Zonas de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”.

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

a) ENFOQUE POLÍTICO

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, es una unidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), que tiene como función y atribución; Coordinar, Gestionar y Ejecutar programas y proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones. Esta unidad se constituirá en una institución reconocida por la sociedad en el marco de sus competencias y atribuciones; así como, en la ejecución de proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito en las Fronteras del Territorio Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía nacional y realizando la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka, coadyuvando al desarrollo económico, social y a la reactivación económica del país, mediante una gestión institucional eficaz y eficiente constituyéndose en una entidad técnicamente solvente, confiable y transparente.

b) MISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que coordina, gestiona, administra y ejecuta programas y proyectos, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como ejecuta proyectos de construcción de recintos multipropósito de frontera y realizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, planificada y organizada contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

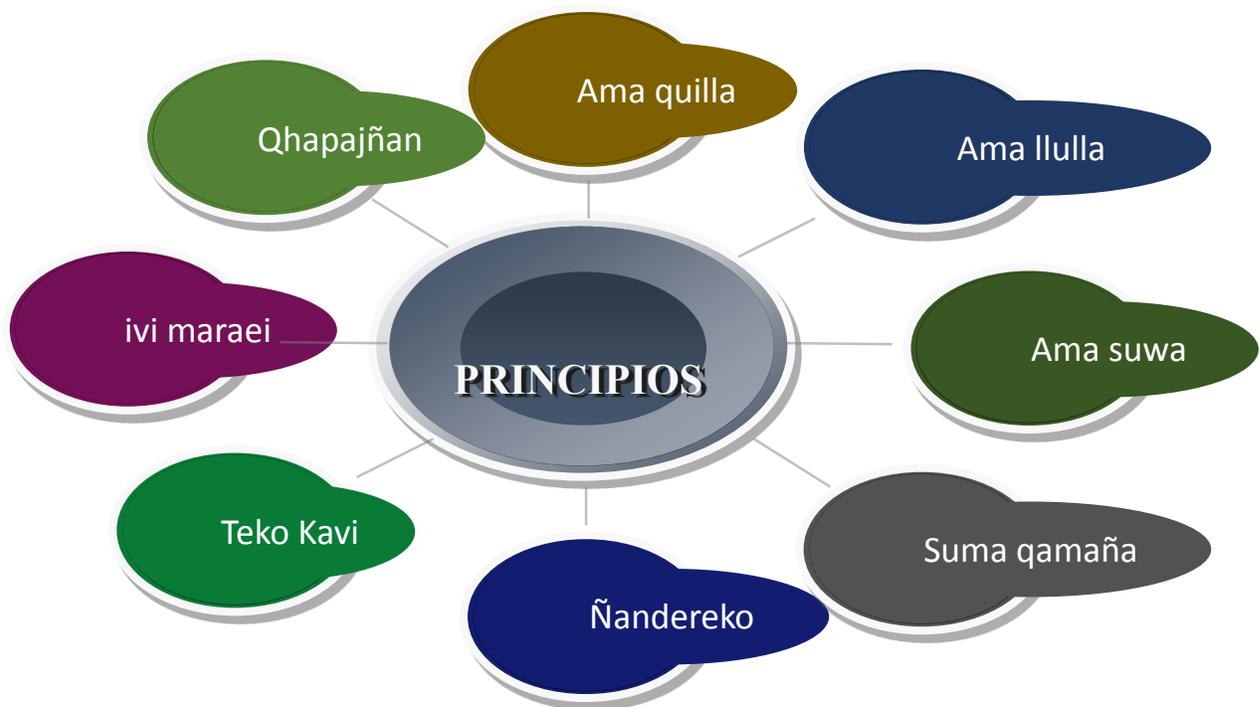
c) VISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, es una entidad desconcentrada del MEFP, técnicamente solvente, reconocida, confiable, transparente y especializada en coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos con financiamiento externo, recursos propios y otros recursos del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

a) PRINCIPIOS

En el marco del artículo 8° de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.



b) VALORES

Los valores son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar, donde las servidoras y servidores públicos de la UCPP interactúan entre sí, como también al exterior de la institución, citando los siguientes:

- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la UCPP brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la UCPP se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.

- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la UCPP y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Transparencia Socializada.** La UCPP en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la UCPP tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la UCPP están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la UCPP tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la UCPP, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la UCPP demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la UCPP son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la UCPP deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.

4. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) en el marco del Decreto Supremo N° 4856 es responsable de la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, de carácter económico y/o financiero, así como; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

El Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, detallando en sus artículos 18 y 19 el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y Evaluación Periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, respectivamente.

El objetivo del seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto al Segundo Trimestre de la gestión 2023, es evaluar en forma integral el grado de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas Institucionales, las Acciones de Corto Plazo, las Operaciones, Actividades y Tareas del POA de la gestión 2023 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.

Asimismo, permite detectar posibles desviaciones en la ejecución del POA, respecto a lo programado, pudiendo aplicar de esta manera medidas correctivas para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando no se evidencien factores internos y externos que puedan afectar al normal desenvolvimiento de la institución.

5. ESTRUCTURA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El POA 2023 ha sido formulado bajo un enfoque de Gestión por Resultados, donde se articulan las Acciones Estratégicas Institucionales y las Acciones de Corto Plazo con las Operaciones para ser desglosadas en Actividades y Tareas, estas son articuladas con la estructura programática presupuestaria y el presupuesto, donde las partidas presupuestarias e insumos especifican los requerimientos (cantidad y costo) que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de las Acciones Estratégicas Institucionales, Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y Presupuesto vigentes al Segundo Trimestre, actualizada con la Primera Modificación al Plan Operativo Anula POA – Presupuesto gestión 2023, aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 12/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 y la modificación presupuestaria aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 18 de fecha 20 de marzo de 2023.

CUADRO 1
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2023

ESTRUCTURA DEL POA 2023	
N° de Acciones Estratégicas Institucionales	2
N° de Acciones de Corto Plazo	6
N° de Operaciones	15
N° de Tareas	111
Presupuesto Vigente (Bs.)	129.747.900,43

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2023
Primera Modificación POA – Presupuesto Gestión 2023 UCPP

La programación estructurada para la presente gestión, enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el cumplimiento de las metas dispuestas en los planes estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. En consecuencia, se presenta el desglose de la estructura del POA correspondiente a la gestión 2023.

CUADRO 2
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2023

CÓDIGO PEM (AEM)	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)		ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)		N° Op.	N° Tar.	PRESUPUESTO VIGENTE (expresado en bolivianos)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE			T.G.N.	OTROS	TOTAL
AEM-13	PEI-1	AEI (01) Coordinar, Gestionar y ejecutar programas y proyectos en el marco de las competencias y atribuciones, así como ejecutar proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito de Frontera para afirmar la soberanía nacional en fronteras del territorio nacional y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.	UCPP-1	Elaborar, implementar, supervisar, fiscalizar y controlar la ejecución física y financiera de Proyectos de Recintos Multipropósito de Frontera y Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP y brindar asistencia técnica a entidades beneficiarias y co-ejecutoras en la implementación y cierre de programas y proyectos.	2	18	107.910.369,00	0.00	107.910.369,00
AEM-16	PEI-2	AEI (02) Realizar una Gestión Pública Administrativa y financiera, eficaz, eficiente, transparente, planificada y organizada; coadyuvando en la obtención de resultados institucionales de calidad en el marco de la normativa vigente.	UCPP-2	Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución, para generar una imagen positiva ante la sociedad.	1	11	12.000,00	0.00	12.000,00
			UCPP-3	Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2	12	2.800,00	0.00	2.800,00
			UCPP-4	Prestar asesoramiento jurídico a la UCPP, con el fin de apoyar legalmente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal de la UCPP.	2	8	10.600,00	0.00	10.600,00
			UCPP-5	Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente, para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización de todo tipo de eventos en sus instalaciones.	3	22	0,00	7.085.000,00	7.085.000,00
			UCPP-6	Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	5	40	9.073.006,00	5.654.125,43	14.727.131,43
			TOTALES	2		6		15	111

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2023

La formulación POA – Presupuesto para la gestión 2023, consideró un **presupuesto inicial** total de **Bs.120.493.848,00.-** (Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), el cual fue aprobado con el Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y promulgado con Ley N° 1493, el 17 de diciembre de 2022 por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En el mes de febrero de la presente gestión, se inscribió presupuesto para realizar estudios de pre inversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un monto total de Bs.3.599.927,00.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), contando con un **presupuesto vigente** al 31 de marzo de 2023 de **Bs.124.093.775,00.-** (Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Con Resolución Administrativa UCPP N° 18/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba la inscripción de Presupuesto Adicional Saldo Caja y Banco, con recursos del Convenio Especifico de Financiamiento provenientes de Italia para el Programa Apoyo Desarrollo del Sistema Socio sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase por Bs. 5.654.125,43 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco 43/100 Bolivianos, incrementado el presupuesto de la UCPP al 30 de abril de 2023 de **Bs.129.747.900,43.-** (Ciento Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos 43/100 Bolivianos).

CUADRO 3
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
PRESUPUESTO POR FUENTE - GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

FUENTE	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	21.837.531,43
PROGRAMA Promover una Gestión Publica Comprometida con los Valores y Principios de la CPE FUENTE 10 - TGN	9.098.406,00
PROGRAMA Apoyo Desarrollo Sistema Socio Sanitario Departamento Potosí IV Fase FUENTE 44 - Transferencia de Donación Externa	5.654.125,43
PROGRAMA Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka FUENTE 10 - TGN	7.085.000,00
GASTO DE INVERSIÓN	107.910.369,00
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	99.984.068,00
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	4.326.374,00
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	3.599.927,00
TOTAL	129.747.900,43

Fuente: Presupuesto UCPP, SIGEP Gestión 2023

6. PRINCIPALES RESULTADOS

a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP)

La UPP es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos, con recursos que canalizan de fuentes financiadoras de la Cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para lograr el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo fortalecer la soberanía y la democracia económica del país en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario, orientado hacia el Vivir Bien.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DEL TERRITORIO NACIONAL

En fecha 18 de junio de 2015 se promulga la Ley N° 707, con la finalidad de promover la integridad y seguridad nacional, impulsar la preservación y el desarrollo de las zonas fronterizas a través de la construcción e implementación de Recintos Multipropósito de Frontera del Territorio Nacional.

La Ley declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles y la realización de trámites de transferencia a título gratuito de entidades públicas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo, en los Artículos 4, 5, 6 y 7 los procedimientos aplicables para este fin, facultando la identificación y ubicación de superficie exacta de los bienes inmuebles necesarias para la implementación de los Recintos. Asimismo, el Artículo 8 de dicha Ley, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará recursos del Tesoro General de la Nación – TGN para el proceso expropiación, de acuerdo a disponibilidad financiera.

En fecha 28 de diciembre 2015 mediante Resolución Ministerial N° 1104, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto "Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional", conforme establece la Ley N° 707, así como la utilización del presupuesto asignado para este efecto.

En fecha 04 de enero de 2023, mediante Decreto Supremo N° 4856 se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 25 de enero de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/Nº70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/Nº 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo Nº 4856 de 4 de enero de 2023. Es así que el cuadro siguiente muestra los proyectos que ejecuta la UPP:

CUADRO 4
PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS - GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

Código Asignado	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto	Etapa	Presupuesto Inscrito	Fecha de Inicio y Fin
350000500000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Tambo Quemado	Ejecución	99.984.068,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2025
350000900000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera en Territorio Nacional	Varios a priorizar	Preinversión	4.326.374,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350001300000	Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” El Alto.	El Alto – La Paz	Preinversión	3.599.927,00	Inicio: Gestión 2023 Finalización:
TOTAL				107.910.369,00	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

En este sentido, a través del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, se inscribió el Programa 200: “Proyecto Construcción de Infraestructura en Fronteras” para la Gestión 2023, un presupuesto total de Bs.104.310.442,00.- (Ciento Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), con fuente del Tesoro General de la Nación – TGN (Fuente 10) en su totalidad. Asimismo en el mes de febrero de la presente gestión se inscribió presupuesto adicional para el estudio de Preinversión del proyecto Construcción e Implementación del Centro Internacional de Cultura, Exposición y convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia de El Alto”, por un monto total de Bs.3.599.927,00.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), contando con un presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 de Bs.107.910.369,00.- (Ciento Siete Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos) para proyectos de inversión pública para la gestión 2023.

Al mes de junio de la presente gestión, la ejecución presupuestaria total fue de Bs.55.050.576,27.- (Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Seis 27/100 Bolivianos), equivalente a una ejecución presupuestaria acumulada promedio del 51.02%, en Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional y otros proyectos de inversión, como se muestra en siguiente cuadro:

CUADRO 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2023
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	PRESUPUESTO INSCRITO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A JUNIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
350000500000	99,984,068.00	99,984,068.00	54,916,653.74	54.93%
350000900000	4,326,374.00	4,326,374.00	133,922.53	3.10%
350001300000		3,599,927.00	-	0.00%
TOTAL	104.310.442,00	107.910.369,00	55.050.576,27	51.02%

Fuente: SIGEP.

RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO – ORURO

CUADRO 6
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Avance de Obra	<p>ABRIL</p> <ol style="list-style-type: none"> Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 16 de la Fase III, para revisión y posterior pago. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 6 de la Fase IV, para revisión y posterior pago. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 6 de la Fase V, para revisión y posterior pago. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 6 de la Fase VI, para revisión y posterior pago. Se presentó CAS N°6 de Supervisión de las Fases IV, V y VI; Para su revisión y posterior pago. <p>MAYO</p> <ol style="list-style-type: none"> Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 17 de la Fase III, para revisión, pago programado para el mes de junio. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 7 de Fase IV, para revisión, pago programado para el mes de junio. 	Factores climatológicos

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 7 de Fase V, para revisión, pago programado para el mes de junio. 4. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 7 de Fase VI, para revisión y posterior pago. 5. Se presentó CAS N° 21 de Supervisión de las Fases I, II y III; para su revisión y posterior pago. 6. Se presentó CAS N° 22 de Supervisión de las Fases I, II y III; para su revisión, pago programado para el mes de junio. 7. Se presentó CAS N° 7 de Supervisión de las Fases IV, V y VI; para su revisión, pago programado para el mes de junio. 8. En Fase III, se aprobó Orden de Cambio N° 8 que autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2023. 9. En Fase IV, se aprobó Orden de Cambio N° 2 que autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 14 de octubre de 2023. 10. En Fase V, se aprobó Orden de Cambio N° 2 que autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023. 11. En Fase VI, se aprobó Orden de Cambio N° 2 que autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 9 de octubre de 2023. 12. En Fase IV, se firmó Contrato Modificadorio N°1 en el cual se aprobó creación y eliminación de Ítems y variación de volúmenes. 13. En Fase V, se firmó Contrato Modificadorio N°1 en el cual se aprobó creación y eliminación de Ítems y variación de volúmenes. <p>JUNIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de avance de obra CAO N° 17 de Fase III, aprobado y posterior pago. 2. Se presentó planillas de avance de obra CAO N° 18, N°19 y N° 20 de la Fase III, para revisión y posterior pago. 3. CAS N° 22 de Supervisión de las Fases I, II y III; aprobado y posterior pago. 4. Se presentó CAS N° 23, N° 24 y N° 25 de Supervisión de las Fases I, II y III; para su revisión y posterior pago. 5. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 8 de la Fase IV, para revisión y posterior pago. 6. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 8 de la Fase V, para revisión y posterior pago. 7. Se presentó planilla de avance de obra CAO N° 8 de la Fase VI, para revisión y posterior pago. 8. CAS N° 7 de Supervisión de las Fases IV, V y VI; aprobado y posterior pago. 9. Se presentó Contrato Modificadorio N° 1 Fase VI, para su revisión, fue devuelto para complementación. 10. En fecha 09 de junio de 2023 ingreso nota externa de Supervisión de Fases I, II y III solicitando Recepción Provisional para la Fase III. 	
--	--	---	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

*CAO Certificado Avance de Obra

CAS Certificado Avance Supervisión

Al mes de junio de la presente gestión, el proyecto Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro, de acuerdo al SIGEP tienen una ejecución acumulada de Bs. 54.916.653,74 (Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres 74/100 Bolivianos) equivalente al 54.93% del presupuesto total del proyecto y un avance físico acumulado del 74.06%, con se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7
EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2023**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe*	% de avance físico acumulado	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Ejecución física de la obra en sus seis fases	Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100% Fase IV: 22.85% Fase V: 40.02% Fase VI: 66.53%	74.06% (*)	mar-18	dic-25

Fuente: UCPP – UPP *Información se encuentra en base a la ejecución real en obra.

(*)La ejecución Física fue revisada y ajustada debido a la incorporación de la fase complementaria (fases IV, V, y VI).

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN TERRITORIO NACIONAL

El Proyecto Construcción de Recintos Multipropósitos de Frontera en Territorios Nacional, son los estudios de diseño técnico previos a la implementación del proyecto de inversión.

**CUADRO 8
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Gestiones	<p>ABRIL</p> <ol style="list-style-type: none"> El producto N° 2 presentado en el mes de marzo fue rechazado en fecha 4 de abril de 2023, por deficiencias en el cumplimiento del DBC, se procede con aplicación de multas y se notificó intención de resolución de contrato. Se remitió informe al Ministro de Economía y Finanzas Públicas sobre la "Construcción e Implementación de Recintos Multipropósitos de Frontera en la zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional" para la priorización en la elaboración de los Informes técnicos de Condiciones Previas. 	<p>Priorización de ejecución del MEFP. Resolución de Contrato Estudio de Preinversión Extrema Pando.</p>

		<p>MAYO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 10 de mayo de 2023 se notificó la resolución de Contrato Administrativo UCPP N° 11/2022 a través de carta Notariada a la Asociación Accidental Binacional Pando, Consultoría Por Producto Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto De "Construcción E Implementación De Centro Binacional De Atención En Frontera (Cebaf) Extrema - Pando" - Quinta Convocatoria 2. Se procede con la aplicación de multas a la empresa GRANDPRO S.R.L. Consultoría Por Producto Supervisión Técnica De La Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto De "Construcción E Implementación En Frontera (Cebaf) Extrema - Pando" (Tercera Convocatoria) por no presentar complementación a informe especial solicitado mediante instrucción. 3. La empresa GRANDPRO S.R.L. presenta Planilla de Liquidación Final de la Asociación Accidental Binacional Pando, la misma se encuentra en revisión. <p>JUNIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 05 de junio de 2023, la fiscalización emite informe de Planilla de Liquidación Final del contrato administrativo UCPP N° 11/2022. 2. El Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas a través de Nota Interna MEFP/DGAA N° 143/2023 ha determinado que para dar continuidad al Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto De "Construcción E Implementación De Centro Binacional De Atención En Frontera (CEBAF) Extrema – Pando se realice la contratación de una nueva empresa para continuar con el Estudio De Diseño Técnico De Preinversión hasta la conclusión del mismo. 	
--	--	--	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

A junio 2023 el proyecto tiene una ejecución acumulada de Bs.133.922,53.- (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Veintidós 53/100 Bolivianos) equivalente al 3.10%, del total.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO

El Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO I, en esta primera fase es la contratación para la elaboración del Estudio de Preinversión y la supervisión de la elaboración.

CUADRO 9
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Gestiones	<p>ABRIL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se volvió a publicar el DBC en el SICOES de la consultoría Por Producto Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria)), la misma se encuentra en proceso de evaluación de propuestas. 2. Se adjudicó la Consultoría por producto Supervisión técnica de la Elaboración del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria) <p>MAYO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjudicó la consultoría Por Producto Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria), se encuentra en proceso de revisión de documentos para suscripción del contrato. 2. La empresa Asociación Accidental "Civiltroom & Asociados" adjudicada para la Consultoría por producto Supervisión técnica de la Elaboración del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria) solicito el pago del 20% de anticipo, mismo que aún se encuentra en proceso para su efectivización. <p>JUNIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fiscalización aprueba la cancelación del anticipo del 20% a la empresa contratada para la Consultoría por producto Supervisión técnica de la Elaboración del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria). 2. Se procedió con la firma de contrato con la empresa Asociación Accidental Centro Internacional Cultural – El Alto en fecha 09 de junio de 2023 para la consultoría Por Producto Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De 	

		<p>Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria)</p> <p>3. La fiscalización aprueba la cancelación del anticipo del 20% para la empresa contratada para la consultoría Por Producto Elaboración Del Estudio De Diseño Técnico De Preinversión Para El Proyecto Construcción E Implementación Centro Internacional De Cultura, Exposiciones Y Convenciones Héroes Y Defensores De La Democracia- El Alto (Segunda Convocatoria).</p>	
--	--	---	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

El proyecto aún se encuentra en etapa de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, por lo que no existe una ejecución física.

La UCPP realiza las gestiones correspondientes para obtener el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la construcción e implementación de un Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones en la ciudad de El Alto

b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006”

El "Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006" tiene como objetivo básico, realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción de las pérdidas en capital físico, natural y social ocasionada por lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante la emergencias naturales a finales del año 2005 y principios del año 2006.

Adicionalmente, tiene como objetivos complementarios facilitar y efectuar acciones preventivas que en el corto plazo permitan reducir la magnitud de los desastres y en el largo plazo se constituyan en un elemento que facilite la organización, planificación y atención de futuras emergencias relacionada con la temporada de lluvias, cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

**CUADRO 10
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Dólares Americanos)**

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	IMPORTE USD.
A.	Rehabilitación de capital físico, natural y social local Costos de construcción adquisición y otros de inversión.	14.333.042.69
B.	Pre inversión y fortalecimiento Institucional.	307.957.31
C.	Coordinación, Administración y Gestión del Programa Unidad de Coordinación del Programa.	231.560.00
D.	Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	127.500,00
	TOTAL	15.000.000,00

Fuente: Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos

Por la temporalidad en la ejecución del programa el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece realizar el traspaso de saldos para la utilización de recursos remanentes del Programa por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En febrero de la presente gestión, se realiza el seguimiento al pago del préstamo (cuota semestral), por parte de los Gobiernos Municipales del segundo semestre (cuota 24) gestión 2022. Asimismo restan cuatro cuotas por pagar hasta el año 2025.

La Unidad de Programas y Proyectos - UPP realizó el seguimiento al pago de la "Liquidación de Comisiones de Compromiso, Capital, Intereses Ordinarios y Financiamiento Compensatorio" por subejecutor, del contrato de Préstamo CFA N° 3747 cumpliendo con la (cuota semestral), siendo esta la cuota N° 24 febrero gestión 2023, quedando 4 cuotas por pagar hasta el 2025.

CUADRO 11
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Liquidación de amortización del préstamo.	La cuota 24 fue cancelada el mes de febrero 2023.	Ninguno
Segundo Trimestre	No está programado para este trimestre pago de liquidación de amortización de préstamo.	No corresponde ningún resultado este trimestre	Ninguno

Fuente: Unidad Programas y Proyectos

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ – IV FASE

En fecha 14 de julio de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de "Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio Sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase", por un monto de Euros 3.659.642,48 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) en calidad de donación, el citado Convenio entró en vigencia a partir del 27 de junio de 2011.

En el marco del Convenio, se emite la Resolución Bi Ministerial N° 052 de 30 de diciembre de 2010, suscrita por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, designando a la UCPP como entidad ejecutora del Programa, otorgándole la administración y ejecución de los recursos de la donación por un monto de Euros 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) para realizar los siguientes componentes:

- Universidad Autónoma Tomás Frías: "Construcción, Equipamiento y Fortalecimiento Institucional de las Facultades de Ciencias de la Salud, Medicina e IBBA".

- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí: “Implementación de Estrategias con Orientación Intercultural para Fortalecer al Nuevo Modelo de Gestión en Salud del Municipio de Potosí”.
- El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí ejecuta el Sub Programa “Fortalecimiento Institucional a la Salud Intercultural e Implementación del Nuevo Modelo de Atención al Niño, Niña y Adolescente” que comprende tres proyectos:
 - Hospital Daniel Bracamonte: “Fortalecimiento Institucional Con Enfoque Intercultural al Hospital Daniel Bracamonte”.
 - Servicio Departamental de Salud (SEDES): “Fortalecimiento de Salud y Articulación Intercultural en el Departamento de Potosí”.
 - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): “Desarrollo e Implementación del SIINA y del Nuevo Modelo de Atención del Centro Polivalente 10 de noviembre”.

CUADRO 12
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE
POTOSÍ – IV FASE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Euros)

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE EUROS
Estado Plurinacional de Bolivia	2.902.242,48
Oficina de Cooperación	757.400,00
TOTAL	3.659.642,48

Fuente: Información del Programa (Unidad de Programas y Proyectos)

El Convenio establece que los recursos serán desembolsados a través de tres cuotas anuales sucesivas, como se detalla a continuación:

CUADRO 13
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO
DE POTOSÍ – IV FASE DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN ITALIANA
(Expresado en Euros)

CUOTAS	IMPORTE EUROS	FECHAS
Primera Cuota	1.493.679,41	06/02/2012
Segunda Cuota	667.917,31	25/02/2019
Tercera Cuota	740.645,76	POR DESEMBOLSAR
TOTAL	2.902.242,48	

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

El siguiente cuadro detalla los Convenios Subsidiarios suscritos entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) y los Co – Ejecutores del Programa:

CUADRO 14
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE POTOSÍ IV
FASE CONVENIOS SUBSIDIARIOS Y ADENDAS
(Expresado en Euros)

Nº	CO - EJECUTOR	CONVENIO SUBSIDIARIO DE RECURSOS				FECHA SUSCRIPCIÓN ADENDA
		CÓDIGO	FECHA	IMPORTE EUROS		
				ITALIA	CONTRAPARTE LOCAL	
1	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	UCPP Nº 001/2012	01/08/2012	53.491,43	13.372,86	09/04/2014
2	Universidad Autónoma Tomás Frías	UCPP Nº 002/2012	13/07/2012	2.369.168,10	592.292,03	07/04/2014
3	Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí	UCPP Nº 003/2012	23/08/2012	449.582,95	112.395,74	16/09/2014

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

- El cuadro muestra los importes de donación totales, asimismo el cuadro no muestra los 30.000,00 Euros para Auditoría Externa del Programa con lo que sumaría el monto total de la donación Italiana.

RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Se presentó los informes técnicos, financiero, legales y resolución administrativa para la inscripción del presupuesto para la transferencia del tercer desembolso y los saldos del primero a los Co-ejecutores. En función de lo presentado se inscribió y transfirió el tercer desembolso y saldos del primero a los Co-ejecutores.

CUADRO 15
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO
DE POTOSÍ – IV FASE
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

PERIODO	RESULTADO PROGRAMADO	RESULTADO OBTENIDO	DESVÍO
Primer Trimestre	Administración del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibió la nota reversal que aprueba la ampliación del convenio hasta el 2024. 	El tercer desembolso continúa pendiente de ser ejecutado. El convenio tiene vigencia hasta junio del 2024.

		<ul style="list-style-type: none"> Solicitud presentada y en análisis por el viceministerio de presupuesto y el viceministerio de inversión pública y financiamiento externo. 	
Segundo Trimestre	Inscripción del presupuesto y transferencia del tercer desembolso y saldos del primero	<p>Se efectuó la inscripción del presupuesto.</p> <p>Se transfirió el tercer desembolso y saldo del primero en el mes de junio a Co-ejecutores.</p> <p>Se concretó reunión del comité directivo del programa en fecha 30 de junio de la gestión en curso en la ciudad de Potosí.</p>	Ninguno

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

a) PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO

El Contrato de Préstamo BID 1743/SF – BO suscrito en fecha 23 de noviembre de 2006 entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el monto total de \$us. 15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 Dólares) destinados a financiar el “Programa de Consolidación de Reformas en el Área de Ingresos Públicos”, fue aprobado por ley de la Republica N° 3730 en fecha 31 de agosto de 2007, para su conclusión, el 27 de febrero de 2012.

El Programa tiene como objetivo lograr mejores resultados en el ámbito de los ingresos Públicos, mediante el fortalecimiento, coordinación y consolidación de los procesos de reformas institucionales de las entidades públicas responsables de la generación de ingresos y la formulación e implementación de las políticas tributarias y aduaneras.

Asimismo, el ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas y actual presidente del Estado Plurinacional, con nota MEFP/DM/DGPLA/N° 243/2019 de fecha 18 de julio de 2019, sugirió que el excedente de recursos forme parte de los recursos del Tesoro General de la Nación.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), realizó la conciliación de los recursos ejecutados y los saldos, identificando precedentemente el 7 de abril de 2021 como saldo en las libretas un total de Bs.6.614.944,66.- (Seis Millones Seiscientos Catorce Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil 66/100 Bolivianos), importe compuesto por recursos no ejecutados, multas cobradas y diferencias por el tipo de cambio, comunicando a través de informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°500/2020.

Posteriormente, se realizó el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°623/2021 de fecha 25 de noviembre, para el traspaso de saldos.

ACTIVIDADES

**CUADRO 16
CONTRATO DE PRESTAMO BID 1743/SF - BO
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Cierre del programa	Ninguno	El cargo de cierre se encuentra acéfalo por lo que no ha podido realizar actividades al respecto
Segundo Trimestre	Cierre del programa	Ninguno	El cargo de cierre se encuentra acéfalo por lo que no ha podido realizar actividades al respecto

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

c) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

1. MI PRIMER EMPLEO DIGNO

En fecha 8 de mayo de 2008 se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 006/08 entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) para transferir un importe de hasta Bs.11.550.792,00.- (Once Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para el financiamiento del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010.

El 31 de mayo de 2017, se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, en el que, se concluyó que Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social debe revertir a la UCPP Bs.4.246.106,00.- (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 bolivianos) importe obtenido de las auditorías especiales y observaciones no cumplidas en el segundo seguimiento. Además, se recomendó que en primera instancia la Unidad Administrativa Financiera valide los importes expuestos en el Informe de Cierre; y posteriormente, se remita al área legal para la emisión de criterio legal y del Formulario de Entendimiento.

La Unidad Administrativa Financiera en fecha 24 de agosto de 2017, emitió el Informe MEFP/UCPP/UAJ/INF/N° 270/2017 de Validación de Importes – Cierre del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, en el que validaron los importes expuestos en el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 de fecha 31 de mayo de 2017. Además, recomendaron que el área legal y la Unidad de Programas y Proyectos UCPP, analicen otras alternativas diferentes a la reversión de los recursos.

Asimismo, mediante Nota MTEPS–DGAA–RAT– 0197-CAR/19, el MTEPS informa a la UCPP que Bs.39.300,50.- (Treinta y Nueve Mil Trescientos 50/100 Bolivianos) fueron depositados a la Libreta 00035037002 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP, que corresponden a los importes recuperados por el MTEPS por concepto de

devoluciones realizadas en el marco recomendaciones de Auditorías Especiales del Programa "Mi Primer Empleo Digno".

Al respecto, se solicitó remitir el Comprobante de la transferencia realizada por el "Sistema de Investigación, Información y Documentación y Desarrollo Pedagógico y Humano (SIDEPH), con la finalidad de poder emitir informe correspondiente y actualizar la información presentada mediante informe: MEFP/UCPP/UPP/INF N°168/2018, cabe mencionar que el saldo correspondiente a gastos inelegibles del programa, que asciende a Bs.4.246.106,00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 bolivianos) tras el depósito realizado se ajusta a Bs.4.206.805,50 (Cuatro Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Cinco 50/100 bolivianos) que aún deben ser devueltos. En la gestión pasada se realizó informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 891/2022 en fecha 23/9/2022 en respuesta al Ministerio de Trabajo cite: D.M.T.E.P.S. -Of 0779/21 (Se requiere Informe Legal).

2. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES

En fecha 19 de marzo de 2002 se suscribe el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el objeto de financiar el Subprograma "Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales" por un importe de hasta \$Us.2.200.000.- (Dos Millones Doscientos mil 00/100 dólares americanos) con recursos del PSAC de acuerdo al Plan de Trabajo remitido por el INRA, con fecha de inicio 19/03/2002 y vigencia hasta el 31 de agosto de 2007.

El 31 de julio de 2018 se elabora el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 298/2018 del Subprograma "Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales".

Mediante Nota MEFP/UCPP/DGE/UPP N° 420/19, recibida por el INRA el 12 de abril de 2019, la UCPP comunicó que el proceso de cierre se concluyó con la composición de los gastos inelegibles, otorgando plazo hasta el 26 de abril de 2019 proceder con la devolución de Bs.2.933.060,68 (Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Sesenta 68/100 bolivianos) por concepto de gastos inelegibles.

Posteriormente, el 17 de junio de 2019 con Nota DN-C-EXT N° 863/2019, el INRA remite una propuesta de programación de pagos del monto identificado como gastos no elegibles.

En la gestión pasada se reitera la solicitud de la devolución de los saldos mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 66/2022.

3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 937 y N° 131, de fechas 16 de octubre de 2001 y 15 de marzo de 2002, el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) aprobó las asignaciones de los recursos del primer tramo del Crédito Programático de Ajuste Estructural (PSAC) a las entidades Co-Ejecutoras que participarían en el Programa, entre las que se encuentra el Directorio Único de Fondos

(DUF) cuyos recursos irían a poyar el financiamiento de los Subprogramas asignados al FNDR, FPS y el PLANE y sus objetivos.

El 19 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para el financiamiento del Subprograma "Financiamiento de Transferencias para Municipios, en Sectores Asignados al FPS" por un importe de hasta USD 14.160.000.- (Catorce Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares Americanos) a ser ejecutado en dos gestiones la primera (2001) por USD 9.575.000.- (Nueve Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Americanos) y la segunda (2002) por USD.4.585.000.- (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Americanos)

El 20 de diciembre de 2018, se presentó el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 573/2018 de Cierre del Subprograma "Fase I: Financiamiento de Transferencia para Municipios, en Sectores Asignados al FPS y Fase II: Financiamiento de Transferencia para Municipios y Fortalecimiento Institucional al FPS", donde se detalla los gastos observados que ascienden a Bs.692.103,03.- (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Tres 03/100 Bolivianos).

En la pasada gestión, se sostuvo reunión el 12/07/2022 con el FPS, acordando realizar cada institución una matriz de relación histórica, (Ambas instituciones presentaron su matriz de relación histórica), el FPS solicitó respaldos de la matriz, la UPP analizó las matrices de relación histórica y envió información al FPS.

4. TEMAS DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN

El 19 de octubre de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (actual Viceministerio de Autonomías) con el objeto de transferir un monto de hasta \$us.1.443.613.- (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Trece 00/100 Dólares Americanos) al Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP) para el financiamiento del Subprograma "Temas del VPEPP en el Programa de Ajuste Estructural de Apoyo a la Descentralización".

En fecha 2 de mayo de 2018 se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 155/2018 del Subprograma "Temas del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular en el PSAC" recomendando proceder con el débito automático de Bs.8.797.721,32.- (Ocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiún 32/100 Bolivianos) de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, entidad responsable del Subprograma desde febrero de 2009 a la fecha.

Con Informe Legal MEFP/UCPP/DGE/N° 294/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 el área legal de la UCPP recomendó al DGE que la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realice las gestiones ante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público para que procedan con el débito automático de los Bs.8.797.721,32.- (Ocho Millones Setecientos

Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiún 32/100 Bolivianos) de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia.

En la gestión pasada, se sostuvo reunión con MINISTERIO SIN CARTERA (AHORA VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS/ MINISTERIO DE PRESIDENCIA), posteriormente solicitaron información en fecha 01/07/22 a la que se dio respuesta en fecha 05/07/2022 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/N° 562/2022.

CUADRO 17
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES APOYO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Cierre del Programa	Ninguno	El cargo de cierre se encuentra acéfalo por lo que no ha podido realizar actividades al respecto
Primer Trimestre	Cierre del Programa	Ninguno	El cargo de cierre se encuentra acéfalo por lo que no ha podido realizar actividades al respecto

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

d) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 757 en fecha 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” e instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercer la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP, de acuerdo a las atribuciones conferidas, tiene el objetivo de: “administrar, organizar y coordinar eventos feriales, sociales, culturales y recreativos; locales, nacionales e internacionales, generando espacios para el desarrollo económico y social”.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a través de la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka registra ingresos por concepto de arrendamientos de espacios, alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, recursos que son depositados al Tesoro General de la Nación, asimismo se tienen datos estadísticos número de eventos, expositores y visitantes.

Al segundo trimestre registró un acumulado de Bs.1,696,279.70.- (Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Nueve 70/100 Bolivianos) y Bs.324,902.30.- (Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos 30/100 Bolivianos) sumando un total de

Bs.2.021.182,00.- (Dos Millones Veintiún Mil Ciento Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos) por ingresos de arrendamientos de espacios, alquileres de depósitos, cobro de parqueos y servicios adicionales, Bs.39,380.43.- (Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta 43/100 Bolivianos) a ingresos por multas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 18
DETALLE DE INGRESOS GESTIÓN 2023
ARREDRAMIENTOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO FERIAI CHUQUIAGO MARKA
(Expresado en Bolivianos)**

MES	N° EVENTOS Y OTROS	N° EXPOSITORES	N° VISITANTES EVENTOS	INGRESO ALQUILER ESPACIOS Bs.	INGRESO SERVICIOS ADICIONALES Bs.	OTROS INGRESOS Bs.	TOTAL INGRESOS Bs.
ENERO	1	1	300	143,575.00	10,600.80	-	154,175.80
FEBRERO	3	22	3,400	76,994.10	5,705.00	-	82,699.10
MARZO	7	463	29,020	270,824.60	20,063.00	37.43	290,925.03
ABRIL	9	495	59,100	722,270.60	128,219.00	109.57	850,599.17
MAYO	11	337	23,690	173,428.60	70,420.00	42.23	243,890.83
JUNIO	10	111	8,300	309,186.80	89,894.50	39,191.20	438,272.50
TOTAL	41	1.429	123.810	1.696.279,70	324.902,30	39.380,43	2.060.562,43

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP.

**CUADRO 19
DETALLE DE INGRESOS POR TRIMESTRE GESTIÓN 2023
CAMPO FERIAI CHUQUIAGO MARKA
(Expresado en Bolivianos)**

TRIMESTRE	INGRESO TOTAL Bs.
PRIMER TRIMESTRE	527.799,93
SEGUNDO TRIMESTRE	1.532.762,50
TOTAL	2.060.562,43

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

Adicionalmente, al ser nosotros una institución prestadora de servicios se ha podido gestionar la generación de otros ingresos, como arrendamientos y firma de contrato de un espacio físico con la empresa ENTEL S.A., firma de contrato con la ASFI por servicio de alquiler de parqueo para un vehículo y la suscripción de contrato con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el alquiler de los depósitos D1 y D2, estos servicios adicionales coadyuvan a la generación de recursos a favor de la institución, incluidos en cuadro anterior.

Considerando las nuevas medidas de contención y prevención de la COVID-19, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, trabaja en el marco del protocolo de

bioseguridad, asimismo se realizaron solicitudes de inspección tanto a la Alcaldía, Sedes y Ministerio de Salud y Deportes.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, se encuentra gestionando alianzas y convenios a nivel estatal, para realizar eventos bioseguros de gran magnitud, que permitan el desarrollo económico y social, con la finalidad de impulsar la realización de eventos en el Campo Ferial Chuquiago Marka, considerando la reactivación económica.

Para llevar adelante dichas actividades ha sido necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo e incurrir en gastos para la infraestructura del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la finalidad de brindar las mejores condiciones a los clientes como muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO 20
DETALLE DE MANTENIMIENTOS GESTIÓN 2023
CAMPO FERAL CHUQUIAGO MARKA**

N°	BLOQUE CAMPO FERAL CHUQUIAGO MARKA	N° MANTENIMIENTO ABRIL/2023	N° MANTENIMIENTO MAYO/23	N° MANTENIMIENTO JUNIO/23	TOTAL MANTENIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE
1	BLOQUE ROJO	34	39	36	109
2	BLOQUE AMARILLO	42	44	41	127
3	BLOQUE VERDE	32	35	45	112
4	PERÍMETRO DEL CAMPO FERAL	12	8	8	28
TOTALES		120	126	130	376

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka

En el Segundo trimestre se efectuaron 376 mantenimientos entre preventivos y correctivos al Campo Ferial Chuquiago Marka y se tiene previsto continuar con los mismos a fin de contar con el campo ferial en condiciones adecuadas y seguras para su arrendamiento. Asimismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura, con finalidad de contar con más espacios para arrendar.

e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)

La Unidad Administrativa Financiera, dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, cuenta con el objetivo de administrar los recursos de la Institución, como también se encuentra a cargo del área de transparencia que tiene el objetivo fortalecer la transparencia en la gestión a través de Rendiciones Públicas de Cuentas, acceso a la información y remisión oportuna de denuncias recibidas.

i. EJECUCIÓN DE RECURSOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través del Campo Ferial Chuquiago Marka recauda recursos por concepto de arrendamiento de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquiler de panelera, servicios adicionales y alquiler de parqueo entre otros ingresos como ser multas por retraso en la adquisición de bienes y/o servicios.

En este entendido, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka muestra una recaudación; por arrendamientos y alquileres de Bs. 1.696.279,70 (Un Millon Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Nueve 70/100 Bolivianos), ventas de servicios adicionales por Bs.324.602,30 (Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Dos 30/100 Bolivianos) y multas y otros por Bs. 39.380,43 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta 43/100 Bolivianos) al 30 de junio de 2023, haciendo un total de **Bs.2.060.562,43.- (Dos Millones Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Dos 43/100 Bolivianos)**, como se detalla a continuación:

CUADRO 21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
(Expresado en Bolivianos)

N°	RUBRO		PRESUPUESTO EN BS			SALDO POR PERCIBIR
			PROGRAMADO	PERCIBIDO	% EJEC.	
1	12200	Ventas de Servicios de las Administraciones	415,000.00	324,902.30	78%	90,097.70
2	15910	Multas	-	176.23	0%	(176.23)
3	15990	Otros Ingresos No Especificados	-	39,204.20	0%	(39,204.20)
4	16300	Alquiler de Edificios Tierras y Terrenos	5,200,000.00	1,696,279.70	33%	3,503,720.30
5	35110	Disminución de Caja y Bancos	1,461,600.00	-	0%	1,461,600.00
TOTALES			7.076.600,00	2.060.562,43	29%	5.016.037,57

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

ii. EJECUCIÓN DE GASTOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos al ser una entidad Desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Administrativa - 3 y Unidad Ejecutora - 3, inscribió inicialmente un presupuesto institucional aprobado mediante Ley N° 1493, el 17 de diciembre de 2022, por un total de **Bs.120.493.848,00 (Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, con fuente 10 Tesoro General de la Nación y 11 TGN – Otros Ingresos, para el ejercicio fiscal de la gestión 2023.

En el mes de febrero de la presente gestión, se inscribió presupuesto para realizar estudios de pre inversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “ Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un monto total de Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), contando con un presupuesto vigente al 31 de marzo de 2023 de Bs.124.093.775,00 (Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Con Resolución Administrativa UCPP N° 18/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba la inscripción de Presupuesto Adicional Saldos Caja y Banco, con recursos del Convenio Específico de Financiamiento provenientes de Italia para el Programa Apoyo Desarrollo del Sistema Socio sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase por Bs. 5.654.125,43 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco 43/100 Bolivianos, incrementado el presupuesto de la UCPP al 30 de abril de 2023 de Bs. 129,747,900.43 (Ciento Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos 43/100 Bolivianos).

La ejecución presupuestaria de gastos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023 (segundo trimestre), ascienden a un total de **Bs. 65.175.351,24 (Sesenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno 24/100 Bolivianos)**, importe que representa una ejecución total de **50.23%**, en relación al presupuesto institucional vigente, correspondiente a gasto corriente e inversión.

CUADRO 22
PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POR FUENTE - UCPP
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJE	SALDO
GASTO CORRIENTE	21.837.531,43	10.124.774,97	46.36%	11.712.756,46
PROGRAMA Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE FUENTE 10 - TGN	9,098,406.00	3,060,747.74	33.64%	6,037,658.26
PROGRAMA Apoyo Desarrollo Sistema Socio Sanitario Departamento Potosí IV Fase FUENTE 44 - Transferencia de Donación Externa	5,654,125.43	5,654,125.43	100.00%	0.00
PROGRAMA Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka FUENTE 10 - TGN	7,085,000.00	1,409,901.80	19.90%	5,675,098.20
GASTO INVERSIÓN	107.910.369,00	55.050.576,27	51.02%	52.859.792,73
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	99,984,068.00	54,916,653.74	54.93%	45,067,414.26
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	4,326,374.00	133,922.53	3.10%	4,192,451.47
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	3,599,927.00	0.00	0.00%	3,599,927.00
TOTAL	129.747.900,43	65.175.351,24	50.23%	64.572.549,19

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – SIGEP

De acuerdo al cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de gasto corriente asciende a un total de **Bs.4.470.649,54.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 54/100 Bolivianos)** que representa un equivalente al **27.62%** en relación al presupuesto vigente de esta clase de gasto, por otro lado, la ejecución presupuestaria de gasto de inversión asciende a un total de **Bs.55,050,576.27.- (Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Seis 27/100 Bolivianos)** que representa un **51.02%** en relación al presupuesto vigente en esta clase de gasto.

Respecto a los recursos del Convenio Específico de Financiamiento provenientes de Italia para el Programa Apoyo Desarrollo del Sistema Socio sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase por Bs.5.654.125,43.- (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco 43/100 Bolivianos), registrados en el presupuesto de la gestión 2023 de la UCPP, fueron transferidos al ejecutor en su totalidad (Universidad Tomas Frías del Departamento de Potosí).

CUADRO 23
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE
ACTIVIDAD / FUENTE/ PROYECTO
(Expresado en Bolivianos)

PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
						VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
TOTAL PROGRAMA 000					Promover una Gestión Públ Plurinal, Descolonizada, Transp. y Resp.	14,752,531.43	8,714,873.17	59.07%	6,037,658.26
0	0	10	10	111	Administrar y Ejecutar Programas y Proyectos de la UCPP.	8,920,892.00	2,990,525.69	33.52%	5,930,366.31
0	0	93	10	111	Inserción Laboral con Discapacidad	177,514.00	70,222.05	39.56%	107,291.95
0	0	25	44	559	Apoyo Desarrollo socio sanitario dpto. Potosí IV Fase	5,654,125.43	5,654,125.43	100.00%	0.00
Total Programa 190					Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	7,085,000.00	1,409,901.80	19.90%	5,675,098.20
190	0	1	11	0	Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	7,076,600.00	1,409,901.80	19.92%	5,666,698.20
190	0	98	11	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	8,400.00	0.00	0.00%	8,400.00
Total Programa 200					Construcción Recintos Multipropósitos de Fronteras	104,310,442.00	55,050,576.27	52.78%	49,259,865.73
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado	99,984,068.00	54,916,653.74	54.93%	45,067,414.26
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito en Frontera Nacional	4,326,374.00	133,922.53	3.10%	4,192,451.47
Total Programa 130					Desarrollo Económico y Productivo - Fortalecer la Soberanía Económica para la Administración de Recursos Sostenibles	3,599,927.00	0.00	0.00%	3,599,927.00
130	0	35	10	111	Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	3,599,927.00	0.00	0.00%	3,599,927.00
TOTAL						129,747,900,43	65,175,351,24	50.23%	64,572,549,19
Gasto Corriente						21,837,531,43	10,124,774,97	46.36%	11,712,756,46
Gasto de inversión						107,910,369,00	55,050,576,27	51.02%	52,859,792,73
TOTAL						129,747,900,43	65,175,351,24	50.23%	64,572,549,19

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

De acuerdo al cuadro anterior, el presupuesto para inversión pública: Construcción Recintos Multipropósitos de Frontera y estudios de Preinversión en el segundo trimestre se incrementa por un total de **Bs.107.910.369,00.- (Ciento Siete Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos)** debido a la inscripción de presupuesto para realizar estudios de Preinversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto por un total de Bs.3.599.927,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos) al 31 de marzo de 2023.

7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 18 de enero de 2023 la Unidad de Programas y Proyectos, presenta a la Directora General Ejecutiva de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 con referencia INFORME DE INICIATIVA – CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA”, recomendando considerar la iniciativa del proyecto y previa su aprobación remitir al Ministro de Economía y Finanzas Públicas del MEFP, para su autorización mediante instrumento legal correspondiente que permita encarar el proyecto y dar inicio a las acciones, en el marco de la normativa de inversión pública. Posteriormente, el informe antes mencionado es enviado con nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI/N° 026/2023, al MEFP.

En fecha 25 de enero de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el

marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023.

Consiguientemente la Unidad de Programas y Proyectos elabora el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" – El Alto, el mismo fue concluido y aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad en fecha 02 de febrero de 2023, requisito para elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP.

Para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP, el Decreto Supremo N° 4874 de fecha 08 de febrero de 2023, autoriza el incremento de las subpartidas de consultorías, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El artículo 2 del mencionado Decreto Supremo cita lo siguiente:

"Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas incrementar la subpartida 46120 "Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado" por un monto de Bs.799.890,00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa 00/100 Bolivianos) y la subpartida 46110 "Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado" por un monto de Bs.2.800.037,00 (Dos Millones Ochocientos Mil Treinta Y Siete 00/100 Bolivianos); a través de un traspaso presupuestario interinstitucional de la entidad 99 "Tesoro General de la Nación" para el Proyecto Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" - El Alto, a ser ejecutado por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP".

Con Nota Interna MEFP/DGAA/UF/N° 118/2023 de fecha 15 de enero de 2023, el Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas José Luis Machaca Mamani, nos hace llegar el Dictamen de Inicio de Etapa del Proyecto "Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y convenciones" " Héroes y Defensores de la Democracia" – El Alto, registrados en SISIN WEB, financiados con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN y reporte de registro del presupuesto de las partidas de consultorías en sistema SIGEP.

Posteriormente, la Unidad de Programas y Proyectos de la UCPP, con informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 069/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UCPP, la Primera Modificación al Plan Operativo Anual POA - Presupuesto gestión 2023, respecto al POA solicitan la modificación de la Acción de Corto Plazo, una Operación e incorporando de tres tareas y el presupuesto adicional correspondiente, aprobándose con Resolución Administrativa UCPP N° 12/2023 de fecha 22 de febrero de 2023.

Con Resolución Administrativa UCPP N° 18/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba la inscripción de Presupuesto Adicional Saldos Caja y Banco, con recursos del Convenio Específico de Financiamiento provenientes de Italia para el Programa Apoyo Desarrollo del Sistema Socio sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase por Bs. 5.654.125,43 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco 43/100 Bolivianos).

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Con el objetivo de emitir información de la Ejecución del Programa Operativo Anual y realizar el Seguimiento y Evaluación de manera cuantitativa acorde a la ejecución de las Acciones de Corto Plazo (ACP), considerando el Plan Operativo Anual - Presupuesto 2023, tomando en cuenta la información de las Unidades Organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP); se ha compatibilizado la Evaluación de cada Unidad Organizacional, efectuando el análisis y el proceso de evaluación a nivel de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones respectivamente.

La información procesada y consolidada se encuentra en el siguiente cuadro, asimismo, se adjunta el formulario N° 5 Seguimiento a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual al mes de junio del Sistema Integrado de POA y Presupuesto SIPP.

CUADRO N° 24
AVANCE FÍSICO FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2023

CÓDIGO AEM	CODIGO AEI	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN BS.		% EJEC. / PPTO.	% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIONES
				VIGENTE	EJECUTADO				
AEM-13	PEI-1	13.33	UCPP-1 Elaborar, implementar, supervisar, fiscalizar y controlar la ejecución física y financiera de Proyectos de Recintos Multipropósito de Frontera y Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP y brindar asistencia técnica a entidades beneficiarias y co-ejecutoras en la implementación y cierre de programas y proyectos.	107,910,369.00	55,050,576.27	51.02%	31.25%	Programas y proyectos elaborados implementados, supervisados, fiscalizados y ejecutados en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional.	Factores climáticos. Priorización de ejecución de proyectos Multipropósito de las fronteras.
AEM-16	PEI-2	6.67	UCPP-2 Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución, para generar una imagen positiva ante la sociedad.	12,000.00	1,350.00	11.25%	42.50%	Estrategias y políticas comunicacionales aplicadas en el marco de las normas vigentes.	
		13.33	UCPP-3 Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2,800.00	0.00	0.00%	42.50%	Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa implementada y aplicada en el marco de las normas vigentes.	
		13.33	UCPP-4 Prestar asesoramiento jurídico a la UCPP, con el fin de apoyar legalmente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal de la UCPP.	10,600.00	3,310.00	31.23%	50.00%	Acciones judiciales, administrativas llevadas a cabo en el marco legal vigente y asesoramiento jurídico realizado, aplicado e implementado a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.	
		20	UCPP-5 Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente, para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización de todo tipo de eventos en sus instalaciones.	7,085,000.00	1,409,901.80	19.90%	44.17%	Administración eficaz y eficiente del Campo Ferial Chuquiago Marka, cumpliendo y aplicando la normativa vigente establecida.	
		33.33	UCPP-6 Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	14,727,131.43	8,710,213.17	59.14%	42.50%	Gestión administrativa, financiera, de recursos humanos, servicios generales, archivo así como el soporte, la programación e implantación de sistemas informáticos, realizado eficaz y eficientemente en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental sus Normas Básicas y otras disposiciones vigentes.	
TOTALES	2	100	6	129.747.900,43	65.175.351,24	50.23%	42.15%		

Fuente: Área de Planificación y Organización Administrativa UCPP

9. CONCLUSIONES

Las conclusiones del seguimiento, la evaluación del POA 2023 y la ejecución presupuestaria del periodo enero a junio de 2023, son las siguientes:

- ✓ El proceso de evaluación se ha enmarcado en los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del MEFP.
- ✓ El porcentaje de avance físico de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2023 del periodo de enero a junio, respecto al 100%, muestra un nivel de **avance físico del 42,15%**.
- ✓ La ejecución del presupuesto institucional a junio de la gestión 2023 es de **Bs.65.175.351,24 (Sesenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno 24/100 Bolivianos)**, dicho importe representa una ejecución del **50.23%** del presupuesto total vigente.
- ✓ La ejecución presupuestaria acumulada de recursos al segundo trimestre en gasto corriente asciende a un total de **Bs.10.124.774,97 (Diez Millones Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro 97/100 Bolivianos)**, equivalente al **46.36%** en relación al presupuesto vigente de gasto corriente.
- ✓ La ejecución para gasto de inversión pública asciende a un total de **Bs.55.050.576,27 (Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Seis 27/100 Bolivianos)**, que representa un **51.02%** en relación al presupuesto vigente de inversión.
- ✓ Al segundo trimestre de la presente gestión se lograron generar ingresos por recaudación de; alquileres, arrendamientos, ventas de servicios adicionales, multas y otros por **Bs.2.060.562,43.- (Dos Millones Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Dos 43/100 Bolivianos)** al 30 de junio de 2023.
- ✓ El incremento del presupuesto institucional con **Bs.3.599.927,00.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos)** para realizar estudios de Preinversión para la Construcción e Implementación del Centro Internacional de cultura Exposición y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia para la ciudad de El Alto".